

Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance

Volume 2

Issue 1 *Open state, public governance controls and accountability*

Article 8


May 2018

La artesanía del orden social

Luis Felipe Dávila

Universidad EAFIT, ldavila4@eafit.edu.co

Follow this and additional works at: <https://orb.binghamton.edu/gobernar>

 Part of the [Comparative Politics Commons](#), [Education Policy Commons](#), [Latin American Studies Commons](#), [Other Public Affairs](#), [Public Policy and Public Administration Commons](#), [Public Administration Commons](#), and the [Public Policy Commons](#)

Recommended Citation

Dávila, Luis Felipe (2018) "La artesanía del orden social," *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*: Vol. 2 : Iss. 1 , Article 8.

Available at: <https://orb.binghamton.edu/gobernar/vol2/iss1/8>

This Article is brought to you for free and open access by The Open Repository @ Binghamton (The ORB). It has been accepted for inclusion in *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance* by an authorized editor of The Open Repository @ Binghamton (The ORB). For more information, please contact ORB@binghamton.edu.

La artesanía del orden social*

Luis Felipe Dávila**

Resumen. Lo que pretende exponer este artículo tiene que ver con la importancia de descartar la idea de que toda institución eficiente es fruto de la intencionalidad de un poder político centralizado que puede cambiar la historia por medio de herramientas artificiales, desconociendo los procesos históricos y evolutivos del orden social, en un espacio-tiempo determinado. Además, los diferentes fines que persiguen los actores involucrados pueden ser incluso antagónicos entre sí, pero en conjunto pueden llegar a producir armonía y beneficios para los sujetos involucrados, aunque el resultado sea diferente al que buscaban individualmente. Para dicho propósito, se abordan en este artículo los siguientes autores: Friedrich. A. Hayek, Michael Polanyi, Mantzavinos, North & Shariq, entre otros, y al final se presentan unas conclusiones.

Palabras clave: Orden, reglas, orden espontáneo, orden corporativo, orden social.

The craftwork of the social order

Abstract. This article addresses the importance of rejecting the idea according to which every efficient institution is a consistent result of a centralized political power intentionality. This intentionality could allegedly change the history by means of artificial tools avoiding historical and evolutionary processes of the social order in a particular space and time. Moreover, different ends pursued by actors involved could be even antagonistic among them but, as a whole, they could even be producing harmony and benefits to actors involved although the result may differ with respect to different ends individually pursued. To this purpose some of the main works of the following authors are analyzed: Friedrich. A. Hayek, Michael Polanyi, Mantzavinos, North, and Shariq. Conclusions are presented at the end of the article.

Key words: Order, rules, spontaneous order, corporative order, social order.

Recepción: enero 21 de 2017 | Modificación: febrero 17 de 2018 | Aprobación: marzo 31 de 2018

DOI: 10.22191/gobernar/vol2/iss1/5

* Este artículo presenta resultados de la tesis doctoral titulada: *Seguridad, regulación y crimen: análisis de la incidencia de las reglas (formales e informales) en la variación de la criminalidad y la violencia en Medellín (2005-2015)*, desarrollado en el grupo de investigación “Sociedad, Política e Historias Conectadas”, categoría A1 en Colciencias, Universidad EAFIT, Colombia.

** Doctor en Humanidades por la Universidad EAFIT, Medellín-Colombia, donde actualmente se desempeña como investigador del Centro de Análisis Político. ldavila4@eafit.edu.co.

Contenido. Introducción. 1. Hayek, el orden entre *kosmos* y *taxis*. 2. Polanyi y la eficiencia del orden espontáneo. 3. Mantzavinos, North & Shariq: las miradas institucionales. 4. Conclusiones. 5. Referencias.

Introducción

Aunque la preocupación por el orden social y la eficacia de las reglas se presenta como un tema clásico de la filosofía, las ciencias políticas, el derecho y la sociología, usualmente se enseña bajo conceptos dogmáticos y alejada de la realidad social. Son perspectivas heredadas de la codificación francesa, la exégesis, el pensamiento hegeliano, el marxismo, el positivismo jurídico, la mirada económica keynesiana, entre otras, donde el orden social se configura de arriba hacia abajo, donde el Estado es la máxima expresión (bien sea de la categoría del espíritu o de los intereses de una clase social específica) y donde los sujetos se hallan totalmente determinados por estructuras o dinámicas sociales, jurídicas, políticas o económicas.

Puede ser menos común en nuestra academia local realizar una aproximación diferente que privilegie el conocimiento, las reglas y los órdenes que se producen en la base de la sociedad, de abajo hacia arriba, de la agencia a la estructura y del *modelo mental compartido* a las instituciones. Para realizar dicha aproximación se llevará a cabo un abordaje múltiple desde una *familia* de teorías y autores que pueden iluminar la cuestión desde la complementariedad. Algunos autores presentados aquí están por fuera del canon y de la ortodoxia jurídico-política, otros en cambio, se encuentran en la cima de su popularidad académica. Si bien el propósito no es realizar una historia del concepto, los autores se presentan siguiendo un criterio cronológico.

1. Hayek: el orden entre *kosmos* y *taxis*

El filósofo y premio Nobel de economía, Friedrich. A. Hayek, considera que el orden es un “estado de cosas en el cual una multitud de elementos de diversa especie se relacionan entre sí de tal modo que el conocimiento de una parte espacial o temporal del conjunto permite formular, acerca del resto, expectativas adecuadas o que, por lo menos, gocen de una elevada probabilidad de resultar ciertas” (Hayek, 1994: 70). Para Hayek, el orden tiene dos fuentes generadoras, primero el orden exógeno o artificial, que también es nombrado “estructura”, “organización” o, de acuerdo con la clasificación griega que utiliza Hayek: *taxis*; y segundo, el orden endógeno o espontáneo, que según la clasificación griega sería: *kosmos*.

El orden artificial o *taxis* tiene una estructura jerárquica y centralizada, las reglas tienen un proceso de creación voluntaria y consciente. Este tipo de orden representa lo que comúnmente se nombra como “corporación”. Por su parte el orden espontáneo o *kosmos* se configura de una forma policéntrica, no jerárquica, presumiblemente involuntaria, inconsciente y no formulada explícitamente. Hayek centra más su atención en la segunda clase de orden y, en la particular, en la forma como se configura. No obstante, las dos formas de orden son indispensables para la configuración del orden social.

El orden social o patrón social se configura de acuerdo con una serie de interacciones entre las reglas de conducta individuales y un cierto orden de las acciones globales que, a su vez, establecen unas reglas y unas distinciones. La primera de ellas es que existe una distinción entre los sistemas de reglas de los miembros individuales de un grupo y, por otro lado, el orden de acciones del grupo como el todo. Si bien el todo resulta de las interacciones de los particulares no se puede reducir la cuestión ya que “no todo sistema de reglas de conducta individual producirá un orden global de las acciones de un grupo de individuos; y dependerá de las circunstancias en las que actúan

los individuos el que un sistema dado de reglas de conducta individual produzca un orden de acciones, y qué género de orden” (Hayek, 1979: 58). De acuerdo con lo anterior, en un grupo de individuos un conjunto de reglas determinadas podrá también producir un *perfecto desorden* que puede poner en peligro la existencia misma del orden.

Para Hayek existen reglas innatas que pueden ser transmitidas genéticamente y, también, reglas aprendidas o transmitidas culturalmente. Sin embargo, afirma que la evolución del sistema de reglas de conducta aplica tanto para las unas como para las otras, en virtud de ser parte de un mismo género de reglas. Para Hayek, el término regla “se usa para un enunciado mediante el cual se pueda describir una regularidad de la conducta de los individuos, con independencia de que tal regla les sea conocida a los individuos en algún otro sentido que no sea el de que estos normalmente actúan de acuerdo con ella” (Hayek, 1979: 58). Empero, no todas las reglas se presentan con la misma efectividad o importancia. El autor hace referencia al concepto “selección natural de las reglas”, el cual operará sobre la base de la mayor o menor eficiencia del orden resultante.

Hayek afirma que existe orden, aunque existan diferentes conjuntos de reglas de conductas individuales y que el mismo conjunto de reglas puede producir un cierto orden; sin embargo, circunstancias externas diferentes pueden llevar a que dicho orden no se reproduzca, recalando el factor contingente de la configuración de ciertos tipos de órdenes y de la importancia de los contextos.

De acuerdo con lo anterior, las reglas están relacionadas con la preservación del grupo, sin importar qué tipos de reglas particulares de conducta individual sean las que lo produzcan. Además, la selección evolutiva de las reglas opera a través de la viabilidad del orden producido. Verbigracia, “cualesquiera reglas dadas de conducta individual pueden resultar beneficiosas como parte de un conjunto de tales reglas, o en un conjunto de circunstancias externas, y perjudiciales como parte de otro conjunto de reglas o en otro conjunto de circunstancias externas” (Hayek, 1979: 60). El orden global no es un producto de la intención consciente de la acción individual, los particulares no poseen un conocimiento sobre el orden global, sólo sobre las reglas particulares que determinan su conducta específica.

Las reglas, al aplicarlas a individuos particulares, presentan algunas variaciones, ya que no se aplican en el vacío sino a individuos con determinado sexo, edad, estatus, etcétera. Aunque los sujetos en concreto estén muy diferenciados, e inclusive opuestos entre sí, la sumatoria de sus interacciones construye un orden, en cierta medida, coherente; un todo que puede ser ordenado y que puede mostrar regularidades, aunque los elementos individuales que lo constituyen no presenten ninguna regularidad. Los elementos individuales (tanto hombres como animales) actúan, presumiblemente, sin consciencia del patrón global, ya que dichas reglas no se pueden percibir por los sentidos, sino que únicamente son accesibles por medio de la razón.

Existen reglas acerca de cómo responder al entorno inmediato y que permiten la coordinación de varios individuos. Los individuos conocen las reglas y las siguen aunque desconozcan el resultado final de sus acciones: el *patrón global de las conductas*. Además de referirse en otros pasajes a las termitas, hormigas, abejas y demás insectos, Hayek propone como ejemplos: “la formación en flecha de la migración de los gansos salvajes, el anillo defensivo de los búfalos, o la manera en que las leonas conducen a la presa hacia el macho para la matanza” (Hayek, 1979: 61).

El orden global de las acciones de un grupo es más que la totalidad de las regularidades observables en las acciones de los individuos y no puede ser reducido a estas porque existe una interacción de las partes y el todo, y una interacción con el mundo externo. La preservación del orden, en cierta medida, es la preservación de los individuos que hacen parte del patrón global. Sin embargo, es posible que se presenten

cambios en el entorno, que pueden determinar cambios en las reglas de conducta individuales. Estos cambios, sumados a la combinación con el resto de las reglas, permiten la conservación del orden. El orden se comporta como un todo, un todo flexible que permite la emergencia de nuevas reglas en momentos de cambios en el ambiente.

Dicha plasticidad del todo asegura su eficiencia y la conservación de los individuos agrupados. Una consecuencia de esto es que “una nueva regla de conducta individual que en una posición puede resultar dañina, en otra puede ser beneficiosa. Otra es que los cambios en una regla pueden hacer beneficiosos otros cambios, tanto de carácter conductual como somáticos, que antes eran perjudiciales” (Hayek, 1979: 64).

Sólo se puede explicar la existencia y preservación del orden de las acciones a partir de las reglas de conducta que obedecen los individuos, las cuales se han desarrollado porque los individuos han interactuado en grupos donde las regulaciones se han modificado y han dado paso a mejores reglas, en la medida en que han permitido la preservación de sus asociados. Lo que Hayek plantea es una suerte de evolución de las reglas individuales, en un proceso de *selección natural de las reglas de conducta*, que responde a un criterio de eficiencia social. Las fuerzas permiten la continuidad del orden como un todo gobernado de manera policéntrica, donde los elementos son guiados por reglas o regularidades y no reciben órdenes de un único centro, sino donde las adaptaciones se realizan de forma múltiple por fuerzas auto-organizadoras, espontáneas y no jerárquicas.

El orden espontáneo es más eficiente que el orden jerárquico y no es inferior, porque en el orden espontáneo se aprovecha el conocimiento de todos los individuos, que es superior al conocimiento que un solo individuo pueda poseer y articular. El mero intercambio económico entraña intercambio de conocimientos. El hecho de fijar el precio de un producto y la forma de pago puede transmitir un conocimiento valioso para la conservación del mismo orden y de los individuos, conocimiento que se perdería con un orden jerárquico unitario. Para Hayek (1979) la sociedad no es un súper-cerebro, pues la tarea de ordenar no está delegada a una sola parte que preforme un modelo.

Las reglas o regularidades no se presentan en el vacío, dependen del entorno con el que tienen que interactuar, como también “de la existencia pasada de muchos otros entornos, y ciertamente de una secuencia definida de tales entornos que sólo se han sucedido en ese orden una vez en la historia del universo” (Hayek, 1979: 69). Esto implica que son válidas para un espacio-tiempo determinado, es decir, “las leyes que gobiernan la conducta de estos complejos, aunque “en principio son universalmente válidas” (...), de hecho sólo se aplican a estructuras que se deben encontrar en un sector espacio-temporal particular de ese universo” (Hayek, 1979: 69). Sin embargo, las regularidades de las acciones individuales son diferentes de las regularidades del todo, aunque estén relacionadas “del mismo modo que el animal que defiende su territorio no tiene idea de que con eso contribuye a regular los números de su especie” (Hayek, 1979: 72).

Las reglas o regularidades en el comportamiento sirven como una especie de *marca de reconocimiento* de ser miembro de determinado grupo. Las reglas generan ligazón entre los individuos, fomentan su colaboración y estipulan una sanción tácita que implica la expulsión del grupo para aquel miembro que contraríe dicha marca de origen. De igual forma, en un desarrollo intelectual superior, el miedo a ser expulsado del grupo funge como elemento de disuasión. Este proceso de cumplimiento de reglas y de disuasión está conectado con el aprendizaje basado en la imitación, con la transmisión cultural y con la dominación de unos individuos sobre otros.

Usualmente la dominación la ejercen los individuos mayores sobre los más jóvenes, aunque no en todos los casos. Por ejemplo, “el orden del rango es indudablemente un factor importante en la determinación de qué alteraciones se

tolerarán o se extenderán, aunque no necesariamente en el sentido de que siempre sea el rango superior quien inicie el cambio” (Hayek, 1979: 74-75).

Mientras que el orden guarda relación con las interacciones en un nivel más bajo, el orden más comprehensivo se integra con los otros niveles, asimismo las regularidades en el nivel más bajo ayudan a la supervivencia del individuo sólo a través de su efecto en el orden global. Debido a que, para Hayek, la evolución y el orden espontáneo son ideas gemelas, los elementos hacen lo necesario para la permanencia del orden así como el orden hace lo propio para la pervivencia de los individuos. Casi como si fuera un organismo vivo en proceso de adaptación; las regulaciones que prevalecen son aquellas que posibilitan expectativas de confianza, certeza y seguridad, mientras que generan aversión aquellas regularidades que se presentan como poco familiares o que producen miedo o desconfianza entre las personas.

Desde esta perspectiva el individuo no va por el mundo eligiendo entre múltiples alternativas desconocidas, sino prefiriendo aquellas opciones cuyas consecuencias son predecibles sobre aquellas consecuencias desconocidas, avanzando sobre regularidades, sobre certezas y en procura de seguridad, prefiriendo la certeza de la regularidad conocida antes que la conducta libre e inexplorada, pues, “lo que más teme, y lo que le pone en un estado de terror cuando ha ocurrido, es desorientarse y no saber qué hacer” (Hayek, 1979: 76). Esta situación –según Hayek– acarrea el sentimiento de que algo espantoso va a ocurrir porque se ha ingresado en un mundo desconocido, sin regularidades: el mundo de la libertad total.

La teoría del orden espontáneo presupone la capacidad de seguir reglas aún no formuladas, lo cual plantea un giro al *iusnaturalismo racionalista* y una contradicción con el *positivismo jurídico*. En este sentido, Hayek afirma que no es posible hacer una ley, sólo es posible descubrirla, la libertad es considerada como la supremacía de la ley, siendo ley y legislación conceptos diferentes.¹ Para Hayek el sentido de la justicia puede ser la capacidad de seguir reglas que no conocemos (en el sentido de poder formularlas de manera consciente), como el niño que sin saber las normas del lenguaje comprende las frases y las usa para pedirle alimento. Es decir, “las reglas que no somos capaces de formular no guían, pues sólo nuestras acciones, sino que también guían nuestras percepciones, y en particular la percepción de las acciones de los demás” (Hayek, 2007: 88). Las reglas se configuran como una especie de estructura de sucesos o de regularidades que, aunque nadie conoce, todos en cierta forma, comprenden. Esta capacidad aumenta entre los mismos sujetos de una especie y se aleja cuando se está en presencia de sujetos de otra cultura.

Según el filósofo y economista austríaco, es más rápida la imitación que la verbalización o que la comprensión de aquello que fue imitado; “sabemos lo que observamos, pero en otro sentido no sabemos qué es lo que observamos” (Hayek, 2007: 91). Y agrega que, a pesar de estas condiciones, en general se obra con éxito cuando el sujeto se basa en esta forma de “comprensión” del comportamiento de los demás, antes de que sea posible la imitación, los individuos deben alcanzar la identificación, deben percibir intuitivamente. De acuerdo con esta idea, muchas veces no existen indicios sino *percepción intuitiva* guiada por reglas o regularidades.

¹ Por ley comprende algo general, impersonal y abstracto, producto de una trasmisión de generación a generación. Mientras que por legislación comprende una serie de mandatos particulares, personalizados, que contienen cláusulas que otorgan beneficios a ciertos grupos y a otros no. Según Hayek, las leyes deben decir a las personas sólo lo que no pueden hacer. La ley no debe decirles a los ciudadanos lo que deben hacer. “El tipo de regla de “No harás” puede que no sea tan diferente, después de todo, de las reglas que nos dan información sobre lo que es” (Hayek, 1979: 77).

Dichas normas, sin embargo, no fueron adoptadas porque se vislumbrara que lograrían producir los efectos deseados. El hombre obró antes de pensar y sólo posteriormente llegó a comprender lo que llamamos entendimiento no es, en último extremo, más que la capacidad del ser humano de reaccionar ante el medio con un tipo de comportamiento que contribuye a asegurar su propia supervivencia (Hayek, 1994: 43).

Reglas que interactúan en una estructura compleja, e imperceptible por los sentidos, y a las cuales sólo se puede acceder por medio de la razón. Dichas reglas, las que guían la percepción y las que guían la acción, presentan una conexión entre sí.

Hayek plantea la idea del conocimiento de lo semejante por lo semejante, lo que para los autores del siglo XVIII era calificado como simpatía, y para los actuales como empatía, en la medida de que nos gusta y nos identificamos con aquellos que se nos parece. Parafraseando, la capacidad de reconocer ciertas regularidades en las conductas reside en el hecho de que los individuos mismos están ya provistos de estas reglas (Hayek, 2007: 106). La comprensión del fenómeno, o más bien la inteligibilidad de dichas reglas, descansa en la semejanza parcial con la estructura mental del individuo. Se trata de una aproximación conceptual, ya que no existe ningún procedimiento estandarizado que permita corroborar si el significado de la acción de otros es correcto, o de si existe correspondencia entre los significados de uno y otro. Además, muchas veces quienes enseñan dichas reglas –hace hincapié Hayek– no tienen plena conciencia de su contenido.

Para Hayek sabemos más de lo que podemos enunciar, de lo que podemos probar y de lo que somos conscientes; y lo hacemos con éxito porque esos presupuestos están por fuera de lo que podemos reflexionar. Es un *mecanismo súper-consciente* que opera, pero que no puede ser comunicado de forma explícita, ni consciente (Hayek, 2007: 108). Estas *reglas meta-conscientes* deben existir “pero no podemos enunciar ni tener del mismo una imagen, y que simplemente podemos evocar en los otros en la medida en que éstos ya lo poseen” (Hayek, 2007: 109).

Cada miembro de la comunidad dispone sólo de una mínima parte del conocimiento total, siendo más grande su porción de ignorancia. En el orden social todo ese conocimiento se integra al orden global, aunque los asociados desconozcan los rumbos finales de las acciones. La ignorancia de la mayor parte de las circunstancias que determinan el orden social tiene mucho que ver con la forma de las instituciones que existen en la actualidad, además, “representan necesarias adaptaciones de la sociedad ante la omnicompreensiva imposibilidad de captar la infinidad de circunstancias que afectan el orden social. La posibilidad de impartir justicia, por ejemplo, implica actuar dentro de esa necesaria limitación de conocimiento” (Hayek, 1994: 36). Por consiguiente, el orden no se deriva de un plan general, no puede ser completamente planificado o pensado, se desprende de las interacciones de múltiples individuos, con diferentes visiones del mundo, diferentes saberes y posturas, pero que producto de su interacción cotidiana generan un orden social más allá de su propio cálculo, ambición y conocimiento.

2. Polanyi y la eficiencia del orden espontáneo

El fisicoquímico, economista y filósofo Michael Polanyi, al analizar el orden social, estableció dos tipos de órdenes: los órdenes corporativos y los órdenes espontáneos. Por orden corporativo entiende aquel tipo de orden jerárquico y producto de la dirección centralizada. Mientras que por orden espontáneo se refiere a un orden producto de la libertad de los intervinientes y direccionado de forma policéntrica. El caso más arquetípico del orden corporativo es el ejército, en virtud de su estructura

piramidal, y del orden espontáneo es la economía por su estructura policéntrica. En relación con el orden corporativo Polanyi argumenta que:

El hecho de que el número de subordinados que están bajo las órdenes de un superior no puede exceder el alcance del control de ese superior determina sobre toda la forma que adoptará ese tipo de corporaciones. Por lo general, al administrar una tarea delicada que cambia rápidamente, el superior ejercerá un control cuyo alcance no debe exceder de tres a cinco personas. El límite se impone debido a que el número de relaciones significativas entre los subordinados que deben reacomodarse aumenta drásticamente en proporción al número de subordinados, de manera que el número de relaciones, o, más precisamente, la tasa a la que deben reacomodarse, pronto supera el poder de control de un hombre (Polanyi, 2009: 130).

Según Polanyi (2009) es posible que los dos tipos de órdenes generen adaptaciones mutuas y combinaciones, aun cuando la mayoría de los sujetos actualmente (siglos XX y XXI) se encuentran direccionados por una autoridad corporativa central, es posible que por medio de sus interacciones cotidianas terminen realizando adaptaciones mutuas propias al orden espontáneo. Dicha adaptación o combinación de los órdenes permite una mejor gestión de los sujetos en una suerte de artesanía inconsciente de la ordenación social.

La combinación entre orden corporativo y espontáneo presenta límites pues debe condicionar las acciones, pero no determinarlas. Además, el orden espontáneo absoluto entraña la eliminación del poder corporativo por completo en favor de un poder difuso e incomprensible. Polanyi afirma que “si las personas que trabajan en la base de una pirámide de autoridad (o en cualquier otro nivel) dejaran que los contactos mutuos y directos determinaran ante todo sus acciones, entonces, la autoridad superior quedaría anulada” (Polanyi, 2009: 133). En este sentido los dos órdenes se excluyen, ya que el orden espontáneo tiende a la eliminación de la regulación artificial mientras que el orden corporativo se expande en su afán de regularlo todo, entre menos regulado, mayor posibilidad de auto-regulación; entre más regulado, mayor tendencia hacia el sometimiento de los involucrados. Esto no implica, sin embargo, un mayor alcance de control sobre los sujetos, paradójicamente, es en el orden espontáneo o de adaptaciones mutuas donde se da un mayor alcance de control, muy por encima de lo que podría realizar un orden corporativo.

De aquí se deriva que en un orden corporativo la eficiencia del sistema no necesariamente se mejora con el aumento del número de asociados, porque la relación entre órdenes o número de relaciones *per cápita* seguiría siendo la misma: $c/5$. En cambio, en relación con el orden espontáneo la tasa de adaptaciones es variable y puede llegar a crecer de manera exponencial. El aumento de los miembros genera un aumento casi indefinido de la tasa a la que se adaptan las relaciones por cada miembro. De acuerdo con Polanyi, esta plasticidad hace que el orden espontáneo sea cuantitativamente superior al orden corporativo. O en términos del autor:

El alcance de control de un sistema de orden espontáneo, dividido por el número de miembros, aumenta de manera proporcional a ese número; mientras que un aumento en el tamaño de un sistema corporativo prácticamente no ejerce ninguna influencia sobre el alcance de control de ese sistema, dividido por el número de subordinados en el último nivel de la jerarquía. Otra forma de expresarlo sería: el alcance de control de los sistemas espontáneos aumenta en función del cuadrado de su tamaño,

mientras que el de los sistemas corporativos aumenta en proporción a su tamaño (Polanyi, 2009: 136).

Para Polanyi los sistemas corporativos son menos eficientes como se acaba de observar, además, pueden llegar a ser nocivos, en la medida que pretendan ser totales o totalizantes. Polanyi presenta varios ejemplos al respecto, especialmente provenientes de la Rusia socialista de la década de los años veinte del siglo pasado y argumenta que la planificación centralizada se construye a expensas de la libertad. Siendo esta una falacia del pensamiento contemporáneo considera sin embargo que la economía planificada está asociada con el totalitarismo, con el camino a la esclavitud de sus asociados. Estas apreciaciones de Polanyi se basan principalmente en la obra de Hayek, y en los trabajos de Von Mises y J. Jewkes (Polanyi, 2009: 142), además de la fructífera observación de los procesos sociales y políticos en Rusia y los países europeos durante las primeras décadas del siglo XX.

3. Mantzavinos, North & Shariq: las miradas institucionales

Según las perspectivas institucionalistas provenientes de la economía y las ciencias políticas, el orden social se entiende como un entramado normativo complejo, múltiple y susceptible a cambios, en donde los sujetos sociales se encuentran restringidos, delimitados y estimulados por una suerte de regulaciones formales e informales. De acuerdo con la mirada de Chrysostomos Mantzavinos, Douglass C. North y Syed Shariq, las instituciones son las normas sociales, sumadas a los aparatos que refuerzan su cumplimiento y que respaldan su efectividad en un marco de acción social. Es decir, “las instituciones son las reglas de juego en una sociedad o, más formalmente, las restricciones ideadas por humanos que estructuran la interacción humana” (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 19).

Las instituciones pueden ser formales o informales y se pueden gestar procesos dialécticos entre ellas. Las reglas formales pueden ser constituciones, estatutos, decretos, leyes ordinarias, leyes estatutarias, sentencias, entre otros. Las reglas informales pueden ser convenciones, reglas morales y normas sociales. En su interior se construyen relaciones de poder y se forja lo político, pero lo político no puede confundirse con lo estatal; la configuración de lo político hoy se abre a nuevos centros y nuevos actores determinantes, más allá de la forma estatal.

Las instituciones desde el punto de vista externo son regularidades de comportamiento o “rutinas compartidas al interior de una población” y desde el punto de vista interno “no son más que modelos mentales compartidos o soluciones compartidas a los problemas recurrentes de interacción social. Sólo debido a que las instituciones están ancladas en la mente de las personas es que estas cobran relevancia desde el punto de vista del comportamiento” (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 19). Las reglas determinan la estructura de incentivos en una sociedad ya que dichas regularidades están relacionadas con la estructura de incentivos de una sociedad, torneando el comportamiento en un proceso temporal.

Según Mantzavinos, North & Shariq, las instituciones son las reglas del juego y las organizaciones los jugadores (2015: 20). Las organizaciones son los actores que interactúan dentro de ese gran marco de acción que son las instituciones, como parte del proceso evolutivo que da paso al orden social, en la medida en que “un conjunto de individuos que respeta las convenciones, obedece las reglas morales y adopta normas sociales, genera (como resultado no intencional de su acción) el surgimiento del orden social” (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 20).

Las organizaciones funcionan como distribuidoras de valores y de conocimiento compartido entre los asociados; conocimiento necesario para la consolidación de

tecnologías, modelos mentales compartidos y estabilidad. Las organizaciones están compuestas por agentes racionales que deben interactuar y generar procesos conjuntos, en virtud de unos propósitos no siempre estandarizados. Pero las organizaciones no son medios neutrales, ellas se imponen en el comportamiento de sus asociados y moldean su forma de ser. Es decir, las organizaciones capacitan, adoctrinan, persuaden y forman a sus miembros para responder a partir de los requerimientos de su posición y de su medio, y lo hace por medio de una serie de incentivos (sanciones-estímulos), que pueden generar procesos de subjetivación.²

Las instituciones son las normas más su *enforcement* –son el escenario– y las organizaciones son los actores que intervienen en ese gran marco de acción aprovechando las restricciones y las oportunidades de dicho marco. Sin embargo, estas no sólo ordenan y regulan la vida de los sujetos, también los transforman y reproducen roles, identidades y funciones. Bajo esta perspectiva, el ser humano crece bajo una configuración de acuerdo con las instituciones que obedece, las organizaciones para las que trabaja y las normas que restringen o posibilitan su vida.

En relación con el surgimiento de las instituciones, Mantzavinos, North & Shariq argumentan que “es impulsado por distintos mecanismos. Las instituciones informales de una sociedad surgen y cambian en un proceso espontáneo de interacción y son de hecho el resultado de la acción humana, pero no de la aplicación de un diseño humano” (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 20). El surgimiento espontáneo de instituciones informales es un proceso de innovación e imitación social, entre individuos que se encuentran aprendiendo juntos, porque en grupos muy unidos “las instituciones informales son suficientes para estabilizar las expectativas y suministrar disciplina, ya que los miembros del grupo están involucrados en relaciones personales” (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 20). Además, en sociedades primitivas, las instituciones informales son suficientes para establecer el orden social, y para constituir certeza social, sin la necesidad de la coerción estatal (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 20).

Los Estados surgen como herramientas de certeza, porque suministran a los sujetos soluciones para “los problemas paralelos de confianza y protección contra la agresión (...). Un Estado surge una vez la sociedad se hace más grande y las relaciones entre sus miembros se vuelven crecientemente impersonales” (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 20-21). Sin embargo, existen diferencias de aprendizaje y de interacción entre los grupos más pequeños y los grupos grandes. En los grupos más grandes el Estado aparece como una “agencia de refuerzo”. Lo cual implica que:

En una sociedad de gran tamaño, por ejemplo, con su creciente despersonalización, es suficiente para que se inicie el proceso de surgimiento del Estado que un individuo creativo comience a incumplir las promesas hechas por el resto de los miembros del grupo, percibiendo así los beneficios potenciales de la defección. Otros lo imitarán y, después de un tiempo, surgirá un número creciente de oportunistas (*free riders*). Como consecuencia, cambiará el insumo (*input*) del entorno para los otros individuos (que son cumplidores o morales). Habrán aprendido colectivamente que la cooperación es beneficiosa, pero que los incumplidores existen en número creciente y que los costos de castigar a los incumplidores (*defectors*) han crecido, dado que son muchos (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 21).

² En relación con este aspecto se puede consultar a R. Hall (1996).

De ahí que, para prevenir las agresiones de los incumplidores, oportunistas o *free riders*, se hará necesaria la constitución de estructuras y tecnologías que oferten seguridad, para la gran demanda de protección existente. Los sujetos intentarán resolver el problema aplicando violencia contra los infractores o exigiendo a terceros la implementación de la violencia contra los oportunistas. Pero, “ante los inmensos costos de transacción que plantea el primer escenario, es plausible prever que algunos individuos creativos establecerán y dirigirán un negocio de protección” (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 21). Pero esto no implica que se establezca una sola agencia prestadora de servicios de protección: es posible que se establezcan varias agencias y que entre ellas se realicen vínculos de *cooperación, competencia o de indiferencia* por los recursos disponibles para tal compensación en un proceso de ensayo y error, donde los *empresarios* o proveedores de seguridad, de acuerdo con su creatividad y su conocimiento, experimentan batallas o acuerdos, fusiones o separaciones, en procura de tener un mejor y mayor control de sus *clientes*. Sin embargo,

La peculiaridad de este bien es que la violencia ofrece, de hecho, la oportunidad para que la agencia de protección oprima a los mismos miembros del grupo a los que debería proteger. Los empresarios (*entrepreneurs*) que dirigen esas agencias solo están restringidos por las reglas informales relevantes para todos los miembros de la sociedad en cuestión –es decir, las convenciones, reglas morales y normas sociales– que prevalecen en ese momento (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 22).

Parafraseando a Mantzavinos, North & Shariq (2015: 23), una agencia de protección puede imponerse sobre el colectivo y establecer una hegemonía política, con uso legítimo de fuerza y control del territorio. No obstante, esta visión donde el Estado se configura como dicha agencia y establece un monopolio de la fuerza, es solo parcialmente correcta si pretende cubrir toda la sociedad o comunidad cultural.

La consolidación de una agencia de protección o de varias, es un proceso evolutivo que incluye aprendizaje colectivo, división del trabajo, competencia, o cooperación. La diferencia entre agencias protectoras y Estados protectores radica en la diferencia evolutiva y en el grado de estabilidad que pueden prestar los Estados protectores. Una mayor estabilidad está caracterizada por un proceso de aprendizaje tanto de los gobernantes como de los gobernados (en el caso del Estado protector), o de los agentes que ofertan el servicio y sus clientes (en el caso de las agencias de protección), “los gobernantes, por su parte, han aprendido cómo reaccionan otros gobernantes y cuáles son las tecnologías más exitosas para asegurar la opresión. Por lo tanto, las diferencias son de grado más que de tipo” (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 23).

Las políticas públicas deben considerar tanto el cambio en las instituciones formales como en las informales porque los cambios son resultado tanto de las unas como de las otras, en virtud de que las instituciones informales son endógenas a la comunidad y las instituciones formales son exógenas y heterónomas. Dependiendo del tipo de instituciones, los costos de transacción serán más altos o más bajos. Las instituciones más adecuadas son aquellas que puedan brindar una mayor estabilidad con los menores costos de transacción y un mejor desempeño económico. El proceso de evolución de dichas regularidades e interacciones permite cristalizar los modelos mentales³ en creencias, y en sistemas de creencias, porque las instituciones no sólo

³ En relación con los modelos mentales: “Los modelos mentales evolucionan gradualmente durante nuestro proceso cognitivo para organizar nuestras percepciones y para mantener el rastro de nuestras

están afuera como “hechos sociales”,⁴ sino que están ancladas en las mentes de las personas como soluciones compartidas a problemas sociales.

La combinación entre reglas está circunscrita a un juego económico específico, es decir, a un tiempo-espacio determinado, pues, “al tener la misma historia de aprendizaje, los empresarios y otros participantes del mercado comparten instituciones formales e informales y, por lo tanto, las reglas del juego. Esto los convierte en agentes específicos de un juego económico específico” (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 26). La coordinación del conocimiento se debe tanto al marco institucional como a los precios de los productos (en un juego libre de mercado) fijados por las diferentes interacciones de los agentes económicos. Dicha aproximación tiene en cuenta tanto la estructura como las interacciones de los agentes, los determinantes económicos, así como los procesos psíquicos de los sujetos.

4. Conclusión

A partir de las ideas de los autores expuestos, la mayoría dentro del paradigma del desarrollo y la evolución, se argumenta que el orden es un ordenar-se, es una acción más que una disposición férrea e inmodificable. El orden es procesual. Además, descansa en acuerdos que hacen parte de su núcleo, los cuales no siempre son iguales, de ahí que el orden sea contingente. No existe una sola forma de orden, más bien, existen órdenes ubicados espacio-temporalmente, no es una inmanencia sino un producto histórico y humano en desarrollo, una especie de artesanía.

De acuerdo con Hayek (1979) y Polanyi (2009), existen dos tipos de órdenes, el orden *taxi* o corporativo: que es artificial, jerárquico y consciente, y el orden *kosmos* o espontáneo: que se configura de una forma policéntrica, no jerárquica, presumiblemente involuntaria e inconsciente. De lo cual se desprende que no siempre las instituciones eficientes son fruto de la intencionalidad de un poder político centralizado, con gran capacidad de previsión, sino que se presentan, más bien, como un proceso de evolución natural de las reglas, como un proceso de desarrollo y, en cierta medida, de “civilización”. Sin embargo, la mirada micro-social permite descomponer ese gran proceso, en simples interacciones cotidianas, rituales, reglas, e intercambios correctores. En un ir y venir de la mirada, entre los grandes procesos de desarrollo y la cotidiana ritualización del encuentro habitual y en apariencia irrelevante.

Los diferentes fines que persiguen los actores involucrados en el proceso social, que pueden ser incluso antagónicos entre sí, vistos desde el patrón global, pueden llegar a producir una especie de armonía y de múltiples beneficios, sin importar que el resultado obtenido pueda en muchas ocasiones diferir del objetivo que buscaban individualmente dichos actores. Existe orden, aunque existan diferentes conjuntos de reglas de conducta individuales; orden no es sinónimo de monismo normativo. La armonía, en ocasiones, va más allá de los cálculos de sus gestantes y también de sus beneficiarios. Es posible que los individuos que cumplen las reglas no sean conscientes del contenido, sentido y resultado final de dichas reglas, lo cual no implica que dichas reglas no existan o no tengan efectos más allá de los cálculos de sus actuantes. El orden no es un producto de la intención consciente de la acción individual, los particulares no

memorias. Como estructuras cognitivas flexibles, típicamente son formados por un organismo como respuesta pragmática a una situación problemática con el fin de explicar e interpretar su entorno” (Mantzavinos, North & Shariq, 2015: 15).

⁴ Utilizo el término “hechos sociales” en este apartado, según la aproximación de Émile Durkheim en las Reglas del método sociológico, empero, utilizo el término solo para dar contexto y enfatizar las diferencias del enfoque abordado en este fragmento (Durkheim, 2006).

poseen un conocimiento sobre el orden global solo sobre las reglas particulares que determinan su conducta específica.

El orden se comporta como un todo, un todo flexible, que permite la emergencia de nuevas reglas en momentos de cambios en el ambiente. El orden produce las reglas que se requieren en cada situación, es decir, las reglas en uso son un reflejo adecuado (una fotografía, por utilizar una metáfora) del estado del orden social en un particular espacio-tiempo del universo, en la medida en que las reglas son su producto principal y, al mismo tiempo, el cúmulo de reglas o regularidades son el demiurgo del orden social determinado. Pues, la existencia y preservación del orden solo se puede explicar a partir de las reglas de conducta que los individuos obedecen.

En Hayek (1935, 1979, 1994, 1996, 2007) evolución y orden espontáneo son ideas gemelas y fundamentales, en lo cual coincide parcialmente con Elías (2014), que considera que a la base del proceso civilizatorio está la configuración, que es una interdependencia de los sujetos basada en un orden espontáneo. En este sentido, las reglas son patrones de conducta históricos que, aunque nadie conoce, en cierta medida, todos comprenden y acatan. Son percibidas intuitivamente por los sujetos que reaccionan de acuerdo con estas regularidades para poder sobrevivir, en términos de Mantzavinos, North & Shariq (2015), se comportan siguiendo un modelo mental compartido que se ha cristalizado en instituciones o en costumbre, y que le permite a los sujetos resolver con economía (psíquica, física y patrimonial) los problemas cotidianos relativos a su supervivencia.

Estas reglas, regularidades o instituciones están en las mentes de los sujetos, de manera consciente o inconsciente, son transmitidas por medio de la imitación y perviven de acuerdo a la utilidad social según la “evolución natural de las reglas” (Hayek, 1979). Por consiguiente, la capacidad para entender las reglas en uso o regularidades se aumenta entre los sujetos de una misma especie (que interactúan de forma más constante, o en término de Elías (2014), aquellos que hacen parte de una configuración) y se aleja cuando se está en presencia de sujetos de otra cultura (o que están en medio de otras configuraciones y lugares). La capacidad de reconocer estas regularidades reside en el hecho de que los sujetos ya las poseen, parafraseando a Hayek (1979).

Las reglas preservan al grupo, lo unen sin importar su tipo, además, son una marca de reconocimiento de los miembros de un grupo, lo cual contribuye aún más en el proceso de integración de una comunidad, al crear identidad y empatía entre sus asociados. Es muy importante tener en cuenta esta perspectiva de las reglas como elemento de encuentro y unión y no solo como límite y restricción, lo cual, se puede ejemplificar con los trabajos de Elinor Ostrom, donde las reglas informales relativas a los intercambios verbales en ciertas comunidades reportan grandes beneficios, ya que la comunicación entre las personas disminuye la sobreexplotación de los recursos comunes y mejora las ganancias conjuntas. En una suerte de forma policéntrica y espontánea que es más eficiente que una forma centralizada de administración (Ostrom, 2013).

Lo que para Hayek y Polanyi son reglas o regularidades, en Mantzavinos, North & Shariq (y también en Ostrom) son instituciones; para este texto, reglas, regularidades o instituciones son sinónimos, en la medida en que las instituciones desde afuera son regularidades en el comportamiento y desde adentro son modelos mentales compartidos (Mantzavinos, North & Shariq, 2015). Para este artículo el término reglas se refiere a regularidades en el comportamiento que pueden ser formales o informales, no se utilizan categorías jurídicas para esto. Las reglas son acción humana, pero no diseño humano. En esto concuerdan Hayek (1994), Polanyi (2009), y Mantzavinos, North y Shariq (2015), aunque más que coincidir, lo que hacen los últimos es retomar y desarrollar esta línea de pensamiento.

Al cumplirse las reglas y respetarse las convenciones sociales, los sujetos crean el orden social como resultado no intencionado de su acción, sin importar si las reglas provienen de lugares disímiles, incluso antagónicos entre sí (ej. legales e ilegales, el ejemplo es propio).

A manera de colofón: Como en el famoso aforismo de Ulpiano, “donde hay sociedad hay derecho”, esta investigación considera que no puede haber espacios vacíos de regulación, espacios sin orden. Hasta el lugar más marginado del globo terráqueo presenta criterios regulatorios, parámetros de conducta, sanciones. En este sentido, en sociedades primitivas o marginalizadas las reglas informales son suficientes para establecer el orden social y para constituir certeza regulatoria, sin la necesidad del Estado, o a pesar de él, o en conjunto con él. La debilidad del Estado no puede ser asumida como falta de regulación, como anomia en el sentido de falta total de reglas. Mucho menos como “estado de naturaleza” en la versión hobbesiana, donde todo es caos, violencia, malestar y la ley del más fuerte. Quizá, lo que algunos llaman: “debilidad del Estado”, tan sólo sea otra forma de orden.

5. Referencias

Dávila, L. F. (2018). *Reglas, crimen y orden. Un estudio sobre la seguridad en Medellín*, Medellín, La Carreta editores.

Durkheim, É. (2006). *Las reglas del método sociológico*, Buenos Aires, Losada.

Elias, N. (2014). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.

Goffman, E. (1967). *Interaction ritual. Essays on face-to-face behavior*, Nueva York, Pantheon books.

Goffman, E. (1991). *Los momentos y sus hombres*, Barcelona, Paidós.

Hall, R. H. (1996). *Organizaciones: Estructuras, procesos y resultados*, Ciudad de México, Prentice Hall Hispanoamerica, S.A.

Hayek, F. A. (1935). "The Use of Knowledge in Society". En: *The American Economic Review*, 519-530.

Hayek, F. A. (1979). "Notas sobre la evolución de sistemas de reglas de conducta. Interacción entre las reglas de conducta individual y el orden social de las acciones". En: *Teorema. Revista internacional de filosofía*, 9(1), 57-77.

Hayek, F. A. (1994). *Derecho, legislación y libertad. Volumen 1. Normas y orden*, Madrid, Unión.

Hayek, F. A. (1996). *Los fundamentos de la libertad*, Barcelona, Folio.

Hayek, F. A. (2007a). *Estudios en filosofía política y economía*, Madrid, Unión Editorial.

Mantzavinos, C., North, D. & Shariq, S. (2004). "Learning, Institutions, and Economic". En: *Perspectives on Politics*, 75-84.

Mantzavinos, C., North, D. & Shariq, S. (2015). "Aprendizaje, instituciones, y desempeño económico". En: *Economía y Región*, 9(1), 11-34.

Ostrom, E. (Mayo de 2013). "Más allá de los mercados y los Estados: gobernanza policéntrica de sistemas económicos complejos". En: *Revista de Derecho Ambiental de la Universidad de Palermo*, II(1), 5-72.

Ostrom, E. (2015). *Comprender la diversidad institucional*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.

Polanyi, M. (2009). *La lógica de la libertad*, Madrid, Katz.